



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 11:00 horas, del veintitrés de julio del 2015, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica, ubicada en Calle Durango Núm. 291, 12º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de reanudar la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2 de la convocatoria a la licitación, la cual fue suspendida el pasado 9 de julio del año en curso a efecto de que las distintas áreas competentes tuvieran el tiempo suficiente para dar una adecuada respuesta al gran número de solicitudes de aclaración recibidas.

Este acto fue presidido por el C. Antonio Sánchez Valente, servidor público facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 8.1.1.2.1.1, función segunda del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 33, apartado I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha establecida para tal efecto.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del área requirente de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica, los cuales solventaron las preguntas de carácter Técnico-Médico; los representantes de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico-informático; representantes de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales los cuales solventan las preguntas relacionadas con protección civil y representantes del Área Convocante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, pertenecientes a la División de Servicios Integrales los cuales solventaron las preguntas de carácter Legal-administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 63 del Reglamento y a solicitud de este Instituto, la Secretaría de la Función Pública designó al Dr. José Armando Ruíz Massieu, como Testigo Social, para participar en las etapas del presente procedimiento de contratación.

La participación del Testigo Social en este procedimiento representa un mecanismo adicional para fortalecer la salvaguarda en la contratación de servicios integrales llevadas a cabo por el Instituto Mexicano del Seguro Social y tiene como objeto el escrutinio y observación de éste proceso licitatorio, y que el mismo se efectúa con estricto apego a la normatividad vigente en la materia. El Instituto reconoce al Testigo Social Dr. José Armando Ruíz Massieu como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil.

En este acto se cuenta con la asistencia del representante del Órgano Interno de Control, que sólo tiene como finalidad verificar que la celebración del evento se realizó de acuerdo con la Normatividad vigente en la materia.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron, a través de CompraNet, en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y al punto 4.2 de la convocatoria, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, de las siguientes personas:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	CANTIDAD DE PREGUNTAS
1	ARW SOLUTIONS, S.A DE C.V.	16
2	CENARDIX, S.A. DE C.V.	27
3	CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S.A. DE C.V.	2
4	CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.	31
5	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES, S.A. DE C.V.	67
6	CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA, S.A. DE C.V.	18
7	CLINICA QUIRÚRGICA DE LA CONCEPCIÓN, S.A. DE C.V.	10
8	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD, S.A. DE C.V.	14
9	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	170
10	GIFYT, S.A. DE C.V.	46
11	GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	36
12	HL-MEDICAL CARE SERVICES, S.C.	3
13	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	12
14	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	32
15	LAPI UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, S.A. DE C.V.	11
16	LOGISTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	12
17	MEDICA IDEAS, S.A. DE C.V.	3
18	MEDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V.	19
19	MEDIGRAFICOS, S.A. DE C.V.	2
20	OPERADORA DE HOSPITALES ANGELES, S.A. DE C.V.	4
21	PRESEFA S.A. DE C.V.	3
22	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	31
23	SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	10
24	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	16

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

25	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.	31
----	---	----

Asimismo se hace constar que se recibieron fuera del tiempo señalado el escrito de interés en participar y sus preguntas de las empresas Centro Médico Culiacán, S.A. de C.V., Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos LACE, S.A. de C.V., Clínica de Especialidades Renales, S.A. de C.V., Dytsa, S.A. de C.V., Grupo Hospitales San José, S.A. de C.V. y Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., por lo que se consideran extemporáneas en términos de lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley. También se hace constar que la empresa Hospital San José de Querétaro, S.A. de C.V. presentó preguntas pero no presentó escrito de interés en participar, por lo que de conformidad al precepto legal señalado no se les dará respuesta.

La Convocante realizó las siguientes aclaraciones a la convocatoria a la licitación:

Aclaraciones de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica:

No.	DICE:	DEBE DECIR:
1	Glosario de Términos. AMMI: Association for the Advancement of Medical Instrumentation.	Glosario de Términos. AAMI: Association for the Advancement of Medical Instrumentation.
2	En donde aparece AMMI 2.1.9 Responsabilidades del prestador del servicio subrogado: Inciso 7 2.1.14 Requisitos del Agua a utilizar en Hemodiálisis 2.1.18 Niveles de Servicio Filas 2,4,5 en 1ª. columna 3.11.6.-PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Fila 7 1ª. columna 3.11.7.- Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio de hemodiálisis. Fila 3 1ª. 3ª. columna ANEXO A15 (A quince) MODELO DE CONTRATO "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" Cláusula 4ª.y 13ª.	Sustituir con la palabra AAMI 2.1.9 Responsabilidades del prestador del servicio subrogado: Inciso 7 2.1.14 Requisitos del Agua a utilizar en Hemodiálisis 2.1.18 Niveles de Servicio Filas 2,4,5 en 1ª. columna 3.11.6.-PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Fila 7 1ª. columna 3.11.7.- Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio de hemodiálisis. Fila 3 1ª. 3ª. columna ANEXO A15 (A quince) MODELO DE CONTRATO "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" Cláusula 4ª.y 13ª.
3	2.1.1.- La Unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá cumplir con los siguientes puntos: <input type="checkbox"/> El área para cada estación de hemodiálisis deberá ser de por lo menos 1.5 x 2.0 mts.	2.1.1.- La Unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá cumplir con los siguientes puntos: <input type="checkbox"/> El área para cada estación de hemodiálisis deberá ser de por lo menos 1.5 x 2.0 mts. <u>La cual se calculará con base a los metros cuadrados del área de tratamiento de hemodiálisis (área gris) y el</u>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

No.	DICE:	DEBE DECIR:
4	<p>En donde aparece: Para lo cual el prestador del servicio deberá presentar copia del contrato de prestación de servicio de laboratorio clínico debidamente firmado y vigente, o en caso de contar con laboratorio propio, copia de la licencia de funcionamiento del laboratorio clínico. 2.1.4 Posteriormente, la unidad de hemodiálisis subrogada deberá realizar por cada paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que a continuación se especifica: 2.1.9 Responsabilidades del prestador del servicio subrogado: 6.2.- Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las localidades en que se participe): inciso f). ANEXO A15 (A quince) MODELO DE CONTRATO "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" Cláusula 4ª.</p>	<p>número de máquinas que tenga la unidad subrogada de hemodiálisis. Sustituir por: Para lo cual el prestador del servicio deberá presentar copia del contrato de prestación de servicio de laboratorio clínico debidamente firmado y vigente, o en caso de contar con laboratorio propio, copia del <u>aviso</u> de funcionamiento del laboratorio clínico. 2.1.4 Posteriormente, la unidad de hemodiálisis subrogada deberá realizar por cada paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que a continuación se especifica: 2.1.9 Responsabilidades del prestador del servicio subrogado: 6.2.- Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las localidades en que se participe):inciso f) ANEXO A15 (A quince) MODELO DE CONTRATO "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" Cláusula 4ª.</p>
5	<p>2.1.9 Responsabilidades del prestador del servicio subrogado: <u>SE AGREGA INCISO 11</u></p>	<p>2.1.9 Responsabilidades del prestador del servicio subrogado: (...) 11. Si va a optar por el reprocesamiento de dializadores deberá presentar la documentación correspondiente de la Unidad de reprocesamiento de dializadores.</p>
6	<p>2.1.14 Requisitos del Agua a utilizar en Hemodiálisis (...) (...) (...) (...) <u>SE AGREGA PÁRRAFO</u></p>	<p>2.1.14 Requisitos del Agua a utilizar en Hemodiálisis (...) (...) (...) (...) El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas en que el prestador de servicio deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad bimestral</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

No.	DICE:	DEBE DECIR:
		<p>para el análisis de biológicos y al menos una vez al año para los estudios químicos, así como, validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el ANEXO T 5 (T-cinco) CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA</p>
7	<p>2.1.17.2 Condiciones de la Prestación del Servicio</p> <p>(....) (....) (....)</p> <p><u>SE AGREGA PÁRRAFO</u></p>	<p>2.1.17.2 Condiciones de la Prestación del Servicio</p> <p>(....) (....) (....)</p> <p>El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que el prestador de servicio deberá entregar los catéteres, mediante el ANEXO T6 (T-seis) CALENDARIO PARA ENTREGA DE CATÉTERES.</p>
8	<p>2.1.17.2 Condiciones de la Prestación del Servicio</p> <p>(....)</p> <p>La unidad de hemodiálisis subrogada deberá utilizar dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis; o el reuso de dializadores de forma automatizada.</p> <p>Los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio deberán ser compatibles con el equipo médico ofertado y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo T2 (T-dos) del presente documento.</p>	<p>2.1.17.2 Condiciones de la Prestación del Servicio</p> <p>(....)</p> <p>La unidad de hemodiálisis subrogada deberá utilizar dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis; o el reuso de dializadores de forma automatizada.</p> <p>En caso de optar por el reuso de dializadores <u>deberá contar con personal especializado para el uso de la Unidad de reprocesamiento de dializadores.</u></p> <p>Los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio deberán ser compatibles con el equipo médico ofertado y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo T2 (T-dos) del presente documento.</p>
9	<p>3.9.-Visita a las Instalaciones</p> <p>El Instituto realizará visitas a las instalaciones de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Durante el periodo de evaluación el Instituto realizará la verificación de la Unidad Médica</p>	<p>3.9.-Visita a las Instalaciones</p> <p>El Instituto realizará visitas a las instalaciones de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Durante el periodo de evaluación el Instituto realizará la verificación de la Unidad Médica</p>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

No.	DICE:	DEBE DECIR:
	<p>Subrogada de Hemodiálisis, con base al Anexo T3 (T TRES) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de Hemodiálisis subrogadas, y del Anexo T10 (T.DIEZ) Cédula de verificación de Seguridad y Protección Civil en Unidades de Hemodiálisis, a cargo del personal designado por Delegación o UMAE o Nivel Central y de Protección Civil respectivamente; se llevará a cabo en los domicilios de las instalaciones del licitante.</p> <p>(....)</p>	<p>Subrogada de Hemodiálisis, con base al Anexo T3 (T TRES) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de Hemodiálisis subrogadas, <u>verificando la información, documentos y requisitos solicitados</u>, y del Anexo T10 (T.DIEZ) Cédula de verificación de Seguridad y Protección Civil en Unidades de Hemodiálisis, a cargo del personal designado por Delegación o UMAE o Nivel Central y de Protección Civil respectivamente; se llevará a cabo en los domicilios de las instalaciones del licitante.</p> <p>(....)</p>
10	<p>6.2.- Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las localidades en que se participe):</p> <p>(a)</p> <p>(b)</p> <p>(c)</p> <p>(d)</p> <p>(e)</p> <p>(f)</p> <p>g) Deberá presentar original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que prestará el servicio.</p> <p>(....)</p>	<p>6.2.- Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las localidades en que se participe):</p> <p>(a)</p> <p>Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T.0 (T cero) Oferta Técnica.</p> <p>(b)</p> <p>(c)</p> <p>(d)</p> <p>(e)</p> <p>(f)</p> <p>g) Deberá presentar original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que prestará el servicio <u>y de la Unidad de reprocesamiento de dializadores</u>, en caso de que opte por reprocesamiento de <u>dializadores</u>.</p> <p>(....)</p>
11	<p>Anexo T 2 (T-dos) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter:</p> <p>(....)</p> <p>Material estéril para desconexión de catéter:</p> <p>(....)</p>	<p>Anexo T 2 (T-dos) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter:</p> <p>(....)</p> <p>Material estéril para desconexión de catéter:</p> <p>(....)</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

No.	DICE:	DEBE DECIR:
	<p>2 tapones de Luer Lock para catéter con material antiséptico. (...) Material estéril para conexión de fistula: (...)</p> <p>Material estéril para desconexión de fistula: (...) (...) AGREGAR MATERIAL</p>	<p>2 tapones de Luer Lock para catéter con <u>o sin</u> material antiséptico. (...) Material estéril para conexión de fistula: (...)</p> <p>Material estéril para desconexión de fistula: (...) (...) <u>2 apósitos circulares</u></p>
12	<p>2.1.2.- La unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá ofrecer los siguientes servicios al paciente: (...)</p> <p>El prestador del servicio subrogado será responsable de mantener un acceso vascular funcional y <u>libre</u> de complicaciones <u>médicas</u> en cualquiera de sus modalidades para cada paciente.</p>	<p>2.1.2.- La unidad de Hemodiálisis Subrogada deberá ofrecer los siguientes servicios al paciente: (...)</p> <p>El prestador del servicio subrogado será responsable de mantener un acceso vascular funcional y <u>sin</u> complicaciones <u>derivadas</u> de la prestación del servicio.</p>
13	<p>2.1.11 Características de la unidad de hemodiálisis en donde se subrogará el servicio: 2.1.11.1 Personal</p> <p>El responsable de la unidad de hemodiálisis deberá ser un médico especialista en nefrología, con certificado de especialización, cédula profesional, debiendo encontrarse en la Unidad de Hemodiálisis <u>durante la práctica de la misma.</u></p>	<p>2.1.11 Características de la unidad de hemodiálisis en donde se subrogará el servicio: 2.1.11.1 Personal</p> <p>El responsable de la unidad de hemodiálisis deberá ser un médico especialista en nefrología, con certificado de especialización, cédula profesional, el horario en que se deberá encontrar en la Unidad de Hemodiálisis <u>subrogada se acordará con las autoridades de la Delegación/UMAE que le corresponde.</u></p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

Aclaración No. 14: La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica incluye el

Anexo T 0 (T-cero)

Oferta Técnica, mismo que se adjunta a esta acta como parte integrante de la misma.

Aclaración No. 15: La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica sustituye los siguientes anexos, mismos que se adjuntan a esta acta como parte integrante de la misma.

Anexo T1 (T-uno)

**REQUERIMIENTO POR UNIDAD MÉDICA DE SESIONES PARA PACIENTES EN HEMODIÁLISIS
SUBROGADA (48 MESES)**

Anexo T3 (T-tres)

**CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS
SUBROGADAS**

Anexo T5 (T-cinco)

**CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE HEMODIALISIS
SUBROGADA**

Anexo T6 (T-seis)

CALENDARIO PARA ENTREGA MENSUAL DE CATÉTERES

SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)

Aclaraciones de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, División de Servicios Integrales:

No.	DICE:	DEBE DECIR:
16	5.1.- Criterios de evaluación: [...] De actualizarse el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis	5.1.- Criterios de evaluación: [...] De actualizarse el supuesto establecido en el numeral SEXTO del "Acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, el Instituto podrá declarar solventes las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, cuando únicamente incumplan con el requisito establecido en el numeral 6.2 inciso q) de esta convocatoria, siempre y cuando en la evaluación técnica se compruebe que concurren las siguientes circunstancias:

- Que dentro de la Localidad correspondiente a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio, no existan proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodiálisis privados.
- Que la Clínica Subrogada ofertada que no cuente con certificación y no se encuentre en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, se localice dentro de la localidad que corresponde a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio o dentro de los límites máximos establecidos en el numeral 2.1.1 de esta convocatoria.
- Que las Clínicas Subrogadas ofertadas que se encuentran certificadas o en proceso de certificación rebasan las distancias máximas establecidas en el numeral 2.1.1 de esta convocatoria, en relación con las Unidades Médicas en que pretenda prestarse el servicio, y/o
- De existir Clínicas Subrogadas certificadas o en proceso de certificación y que se encuentren dentro de las distancias máximas establecidas en el numeral 2.1.1 de esta convocatoria, éstas no presenten proposición para la Unidad Médica a adjudicarse.

médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y Municipales”, el Instituto podrá declarar solventes aquellas propuestas técnicas que oferten clínicas subrogadas “No certificadas” (que no hayan solicitado aún su inscripción al SiNaCEAM, o que habiéndolo iniciado aún no obtenga la constancia que las acredite como “en proceso”), siempre y cuando en una localidad:

- 1.- No existan establecimientos de atención médica de hemodiálisis certificadas por el Consejo de Salubridad General, o bien existiendo, sean insuficientes para atender las necesidades del IMSS, o
- 2.- Existan establecimientos de atención médica de hemodiálisis certificadas, pero éstas no hayan participado en la licitación o habiendo participado resulten insolventes.

Las propuestas técnicas de clínicas no certificadas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 6.2 de esta convocatoria, con excepción del establecido en el inciso q).

En cualquier caso, cuando la clínica propuesta por el licitante rebase las distancias máximas establecidas en el numeral 2.1.1. de esta convocatoria, en relación con las Unidades Médicas en que pretenda prestarse el servicio, ésta será desechada.

Lo anterior, en el entendido de que una vez adjudicada la propuesta “no certificada”, se



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

		comunicará a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que ésta, en ejercicio de sus facultades, verifique el cumplimiento, por parte del establecimiento de que se trate, de las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud y su Reglamento, así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
17	<p>6.2.- Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las localidades en que se participe):</p> <p>[...]</p> <p>q) Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.</p>	<p>6.2.- Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las localidades en que se participe):</p> <p>[...]</p> <p>q) Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011, salvo para los casos señalados en el numeral 5.1 párrafos quinto, sexto y séptimo.</p>
18	<p>4.1. Causas de Desechamiento</p> <p>[...]</p> <p>En el supuesto de que no se presente el documento establecido en el numeral 6.2 inciso q) de esta convocatoria y de actualizarse los supuestos establecidos en el numeral 5.1, párrafo quinto de la misma, no será considerado como causa de desechariento.</p>	<p>4.1. Causas de Desechamiento</p> <p>[...]</p> <p>En el supuesto de que no se presente el documento establecido en el numeral 6.2 inciso q) de esta convocatoria y de actualizarse los supuestos establecidos en el numeral 5.1, párrafos quinto, sexto y séptimo de la misma, no será considerado como causa de desechariento.</p>
19	<p>4.1. Causas de Desechamiento</p>	<p>4.1. Causas de Desechamiento</p> <p>SE AGREGA EL SIGUIENTE INCISO:</p> <p>w) Cuando la clínica propuesta por el licitante rebase las distancias máximas establecidas en el numeral 2.1.1. de esta convocatoria, en relación con las Unidades Médicas en que pretenda prestarse el servicio.</p>
20	<p>Hoja 2 de la convocatoria Rubro “Presentación”</p>	<p>Hoja 2 de la convocatoria Rubro “Presentación”</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

<p>“[...]”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993; • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado); • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995; • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998; • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000; • Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001; • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001; • Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 	<p>“[...]”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993; • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado); • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000; • Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001; • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001; • Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005; • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008, y • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
---	---



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 “SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

	<p>11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008. 	
21	<p>Modelo de contrato Declaraciones [...] <u>AGREGARSE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN</u></p>	<p>Modelo de contrato Declaraciones [...] “EL PROVEEDOR” declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.</p>
22	<p>Modelo de contrato Cláusula Tercera Forma de Pago <u>SE AGREGA COMO ÚLTIMO PÁRRAFO</u></p>	<p>Modelo de contrato Cláusula Tercera Forma de Pago “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva. (En caso de que el proveedor adjudicado fuese en participación conjunta, deberá entregar la Opinión antes señalada por cada uno de los participantes que integran la misma)</p>
23	<p>Modelo de contrato PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...] CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...] CONSTANCIAS CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR “EL PROVEEDOR”: <u>SE SUSTITUYE EL FORMATO DE</u></p>	<p>Modelo de contrato PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...] CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...] CONSTANCIAS CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR “EL PROVEEDOR”: a)</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

	<p><u>IDENTIFICACIÓN</u></p> <p>f) [...] g) [...] h) [...] i) [...] j) [...] k) [...]</p>	<p>b) c) d) e)</p>
24	<p>Modelo de contrato</p> <p>PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]</p> <p>CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]</p> <p>RESPONSABILIDADES DE "EL INSTITUTO":</p> <p><u>SE SUSTITUYE EL FORMATO DE IDENTIFICACIÓN</u></p> <p>i) [...] j) [...] k) [...] l) [...] m) [...] n) [...] o) [...] p) [...]</p>	<p>Modelo de contrato</p> <p>PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]</p> <p>CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]</p> <p>RESPONSABILIDADES DE "EL INSTITUTO":</p> <p><u>SE SUSTITUYE EL FORMATO DE IDENTIFICACIÓN</u></p> <p>a) [...] b) [...] c) [...] d) [...] e) [...] f) [...] g) [...] h) [...]</p>
25	<p>Modelo de contrato</p> <p>PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]</p> <p>CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]</p> <p>RESPONSABILIDADES DE "EL ROVEEDOR":</p>	<p>Modelo de contrato</p> <p>PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]</p> <p>CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]</p> <p>RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR":</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

	<u>SE SUSTITUYE EL FORMATO DE IDENTIFICACIÓN</u>	<u>SE SUSTITUYE EL FORMATO DE IDENTIFICACIÓN</u>
	11. [...] 12. [...] 13. [...] 14. [...] 15. [...] 16. [...] 17. [...] 18. [...] 19. [...] 20. [...]	1. [...] 2. [...] 3. [...] 4. [...] 5. [...] 6. [...] 7. [...] 8. [...] 9. [...] 10. [...]
	Modelo de contrato PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...] CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]	Modelo de contrato PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...] CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...]
26	ÁREA FÍSICA: <u>SE SUSTITUYE EL FORMATO DE IDENTIFICACIÓN</u> n) [...] o) [...] p) [...] q) [...] r) [...] s) [...] t) [...] u) [...] v) [...] w) [...] x) [...] y) [...] z) [...]	ÁREA FÍSICA: <u>SE SUSTITUYE EL FORMATO DE IDENTIFICACIÓN</u> a) [...] b) [...] c) [...] d) [...] e) [...] f) [...] g) [...] h) [...] i) [...] j) [...] k) [...] l) [...] m) [...]
27	Modelo de contrato PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...] CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL	Modelo de contrato PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO [...] CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

<p>SERVICIO [...]</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y DE LOS BIENES DE CONSUMO:</p> <p>SE SUSTITUYE EL FORMATO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>L. [...] M. [...] N. [...] O. [...] P. [...] Q. [...] R. [...] S. [...] T. [...] U. [...]</p>	<p>SERVICIO [...]</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y DE LOS BIENES DE CONSUMO:</p> <p>SE SUSTITUYE EL FORMATO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>A) [...] B) [...] C) [...] D) [...] E) [...] F) [...] G) [...] H) [...] I) [...] J) [...]</p>
---	---

Aclaraciones de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico:

No.	DICE:	DEBE DECIR:
28	<p>2.1.15.2 Puesta a Punto del Sistema de Información</p> <p>b) Para los licitantes adjudicados que no tienen sistema certificado de acuerdo a la ETIMSS 5640-023-004 Revisión 2011, mediante un archivo de texto de acuerdo al formato establecido en el Anexo TI8 (TI ocho) Requerimientos del reporte a generar por el Servicio de Hemodiálisis del proveedor, para el registro de sesiones de Hemodiálisis.</p>	<p>2.1.15.2 Puesta a Punto del Sistema de Información</p> <p>b) Para los licitantes adjudicados que no tienen sistema certificado de acuerdo a la ETIMSS 5640-023-004 Revisión 2011, mediante un archivo de texto de acuerdo al formato establecido en el Anexo TI9 (TI nueve) Requerimientos del reporte a generar por el Servicio de Hemodiálisis del proveedor, para el registro de sesiones de Hemodiálisis.</p>
29	<p>2.1.18 Niveles de servicio y CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</p> <p>Concepto: Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme al Anexo TI5 (TI cinco)</p>	<p>2.1.18 Niveles de servicio y CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"</p> <p>Concepto: Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme al Anexo TI5 (TI cinco) (ETIMSS), 5640-023-004</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

	(ETIMSS), 5640-023-004 Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. Nivel de servicio: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la fecha de corte correspondiente al mes en que se otorgó la sesión.	Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. Nivel de servicio: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de corte correspondiente al mes en que se otorgó la sesión.
30	3.11.3- Área administradora del contrato DELEGACIONES RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS -Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas -Titular de la División de Implementación de Soluciones Tecnológicas para los Servicios de Salud (DISTSS). -Coordinador Delegacional de Informática.	3.11.3- Área administradora del contrato DELEGACIONES RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS -Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas -Coordinador Delegacional de Informática
31	3.11.3- Área administradora del contrato UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS -Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas -Titular de la División de Implementación de Soluciones Tecnológicas para los Servicios de Salud (DISTSS). -Coordinador Delegacional de Informática.	3.11.3- Área administradora del contrato UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS -Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas -Jefe de División de Ingeniería Biomédica -Coordinador Delegacional de Informática.
32	3.11.6.-PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” Concepto Instalación y puesta en operación, del Sistema de Información e instrumentos necesarios para el manejo de identidad del paciente. Unidad de medida Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 3 (tres) meses contados a partir de la emisión del fallo.	3.11.6.-PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” Concepto Instalación y puesta en operación, del Sistema de Información e instrumentos necesarios para el manejo de identidad del paciente. Unidad de medida Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 3 (tres) meses contados a partir de que el Instituto distribuya el material de



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

	<p>Penalización 2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA. Área responsable División de Implementación de Soluciones Tecnológicas para los Servicios de Salud (DISTSS), Coordinador Delegacional de Informática o Jefe de División de Ingeniería Biomédica Administrador del contrato será el Responsable del cálculo, notificación de la pena Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo.</p>	<p>la ETIMSS 2015. Penalización 2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA. Área responsable Coordinador Delegacional de Informática o Jefe de División de Ingeniería Biomédica Administrador del contrato será el Responsable del cálculo, notificación de la pena Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo.</p>
<p>33</p>	<p>3.11.6.-PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” Concepto Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme al Anexo TI5 (TI cinco) (ETIMSS), 5640-023-004 Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. Unidad de medida Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte correspondiente al mes en que se otorgó la sesión. Penalización 2.5% diario sobre el valor total de los sesiones otorgadas, no registradas y no transmitidas en el lapso establecido a la base de datos central del Instituto, sin incluir el IVA. Área responsable División de Implementación de Soluciones</p>	<p>3.11.6.-PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” Concepto Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme al Anexo TI5 (TI cinco) (ETIMSS), 5640-023-004 Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis Extramuros, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. Unidad de medida Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte correspondiente al mes en que se otorgó la sesión. Penalización 2.5% diario sobre el valor total de los sesiones otorgadas, no registradas y no transmitidas en el lapso establecido a la base de datos central del Instituto, sin incluir el IVA. Área responsable Coordinador Delegacional de Informática o Jefe de División de Ingeniería Biomédica</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

	<p>Tecnológicas para los Servicios de Salud (DISTSS), Coordinador Delegacional de Informática o Jefe de División de Ingeniería Biomédica Administrador del contrato será el Responsable del cálculo, notificación de la pena Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo.</p>	<p>Administrador del contrato será el Responsable del cálculo, notificación de la pena Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo.</p>
34	<p>PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN b) Para “EL PROVEEDOR” que no tiene sistema certificado de acuerdo a la ETIMSS 5640-023-004 Revisión 2011, mediante un archivo de texto de acuerdo al formato establecido en el Anexo TI8 (TI ocho) Requerimientos del reporte a generar por el Servicio de Hemodiálisis del proveedor, para el registro de sesiones de Hemodiálisis.</p>	<p>PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN b) Para “EL PROVEEDOR” que no tiene sistema certificado de acuerdo a la ETIMSS 5640-023-004 Revisión 2011, mediante un archivo de texto de acuerdo al formato establecido en el Anexo TI9 (TI nueve) Requerimientos del reporte a generar por el Servicio de Hemodiálisis del proveedor, para el registro de sesiones de Hemodiálisis.</p>
35	<p>ANEXO TI 7 (TI siete) FICHA TÉCNICA DE LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS 7 Efecto de la luz ambiental: No le afecta la exposición a las condiciones de 8 iluminación normales en fábricas y oficinas, ni tampoco la exposición directa a la luz del sol.</p>	<p>ANEXO TI 7 (TI siete) FICHA TÉCNICA DE LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS 7 Efecto de la luz ambiental: No le afecta la exposición a las condiciones de iluminación normales en fábricas y oficinas, ni tampoco la exposición directa a la luz del sol.</p>
36	<p>CLÁUSULAS Tercera.- Devolución de la Información Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en la Toledo 21, 4° piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 el [día] de [mes] de 201[año].</p>	<p>CLÁUSULAS Tercera.- Devolución de la Información Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en la calle Tokio 80, 4° piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 el [día] de [mes] de 201[año].</p>
37	<p>ANEXO TI 9 (TI nueve) REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS</p>	<p>ANEXO TI 9 (TI nueve) REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS Se sustituye el anexo, mismo que se adjunta a esta acta como parte integrante de la misma.</p>
38	<p>3.11.5.-PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO</p>	<p>3.11.5.-PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
“SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA”**

	<p>Y</p> <p>TERCERA.-FORMA DE PAGO</p> <p>“EL PROVEEDOR” adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) y el Reporte de Sesiones otorgadas en el periodo obtenido del Sistema del Instituto, en caso de que el licitante adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03) y documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, documentos que entregarán para su autorización al Administrador del Contrato, internamente serán validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha aquí indicada, la presentación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá referir a las sesiones otorgadas que se encuentran señaladas en el reporte.</p>	<p>Y</p> <p>TERCERA.-FORMA DE PAGO</p> <p>“EL PROVEEDOR” adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) y el Reporte para pago en el periodo obtenido del Sistema del Instituto, en caso de que el licitante adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03) y documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, documentos que entregarán para su autorización al Administrador del Contrato, internamente serán validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha aquí indicada, la presentación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá referir a las sesiones que se encuentran señaladas en el reporte.</p>
<p>39</p>	<p>3.11.5.-PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO</p> <p>Y</p> <p>TERCERA.-FORMA DE PAGO.-</p> <p>El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos” así como del Reporte de sesiones otorgadas en el periodo, ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del Contrato, en caso de que el “EL</p>	<p>3.11.5.-PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO</p> <p>Y</p> <p>TERCERA.-FORMA DE PAGO.-</p> <p>El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos” así como del Reporte para pago en el periodo, ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del Contrato,</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

	<p>PROVEEDOR" adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación (4-30-2/03) y documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, en las Áreas de Tramites de Erogación de las Delegaciones y UMAES en donde se haya prestado el servicio, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el (INDICAR EL CARGO DEL TITULAR QUE ADMINISTRA EL CONTRATO) en su carácter del Administrador del Contrato</p>	<p>en caso de que el "EL PROVEEDOR" adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará copias de la solicitud de subrogación (4-30-2/03) y documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, en las Áreas de Tramites de Erogación de las Delegaciones y UMAES en donde se haya prestado el servicio, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el (INDICAR EL CARGO DEL TITULAR QUE ADMINISTRA EL CONTRATO) en su carácter del Administrador del Contrato</p>
<p>40</p>	<p>2.1.8.- Responsabilidades del Instituto:</p>	<p>2.1.8.- Responsabilidades del Instituto: i) Proporcionar los servicios Web descritos en la ETIMSS 5640-023-004 versión 2015</p>

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante como se indica en cuadro anexo a esta acta y que forma parte integrante de la misma, en donde se clasificaron e integraron por temas las solicitudes de aclaración para efectos de facilitar su respuesta de manera conjunta, por corresponder a un mismo punto, numeral, apartado o anexo de la convocatoria, de conformidad con lo previsto por los artículos 45, penúltimo párrafo y 46 del Reglamento.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informa a los licitantes que tendrán hasta las 15:00 horas del día 24 de julio del año en curso para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por el Instituto.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Por tratarse de una licitación electrónica, para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de este momento se pone a disposición de los licitantes esta Acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, Este procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo, se pone a disposición de los licitantes copia del acta en el Mural de Comunicación, en el 11° piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No.291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles,



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 02:55 horas, del 24 de julio del año 2015.

Esta Acta consta de **22** hojas, de **209** hojas del cuadro de preguntas y respuestas y **22** hojas de anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Antonio Sánchez Valente	División de Servicios Integrales	
Lic. Luis Armando Martínez Reyes	División de Servicios Integrales	
C.P. Jorge A. Galván Cervantes	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	
Dra. Maria Antonieta Jiménez Ramírez	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	
Dr. Eduardo Monsiváis Huertero	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	
Lic. Enrique Sebastian Llamas	Coordinación de Conservación y Servicios Generales	
Ing. Isidoro Fabián González Frías	Coordinación de Conservación y Servicios Generales	
Lic. Leonardo De León Barredo	Coordinación de Legislación y Consulta	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T40-2015 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA"**

Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera	Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos	
--------------------------------	--	--

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Eduardo Oviedo López	

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA
Dr. José Armando Ruíz Massieu	

----- FIN DEL ACTA -----